

**ACTA DE LA SESIÓN 364  
21 DE OCTUBRE DE 2013  
AL TÉRMINO DE LA SESIÓN 363  
SALA CUICACALLI**

**PRESIDENTE: DR. JAVIER VELÁZQUEZ MOCTEZUMA  
SECRETARIO: DR. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ FONSECA**

La Sesión inició a las 16:40 horas y antes de pasar lista, el Secretario del Consejo Académico leyó los siguientes:

**Informes Previos.**

Con base en el artículo 15 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, el Biól. Gilberto Hernández Cárdenas, Jefe del Departamento de Biología nombró al Dr. Ricardo López Vilchis, profesor de ese Departamento, para que lo sustituyera en la Sesión.

Con base en el artículo 15 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, el Dr. Edmundo Bonilla González, Jefe del Departamento de Ciencias de la Salud nombró al Dr. Eduardo Casas Hernández, profesor de ese Departamento, para que lo sustituyera en la Sesión.

Con fecha 18 de octubre de 2013, el Dr. José Cortés Zorrilla, Representante Propietario del Personal Académico del Departamento de Biología de la Reproducción ante el Consejo Académico, informó que no asistiría a la Sesión 363, por lo que asistirá en su lugar el Dr. Hermenegildo Román Losada Custardoy suplente de esa representación.

**1. Lista de Asistencia.**

El Secretario del Consejo Académico pasó lista de asistencia y declaró la existencia del quórum legal con la presencia de 45 miembros.

Los miembros ausentes fueron:

\*El Biól. Gilberto Hernández, \*el Dr. Edmundo Bonilla González, el Dr. Emmanuel Haro Poniatowski, \*el Dr. José Cortés Zorrilla.

\*Se registran a las personas que suplieron en la Sesión a los miembros del Consejo Académico: \*El Dr. Ricardo López Vilchis, \*el Dr. Eduardo Casas Hernández, el Dr. José Luis Hernández Pozos y \*el Dr. Hermenegildo Román Losada Custardoy, respectivamente.

## **2. Aprobación del Orden del Día.**

El Presidente del Consejo Académico sometió a consideración del Órgano Colegiado Académico el Orden del Día; al no haber observaciones se aprobó por unanimidad, como se transcribe a continuación.

1. Lista de Asistencia.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Recepción de la terna de candidatos a Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud para el período 2013-2017, integrada por el Rector de la Unidad, y revisión y análisis del cumplimiento por parte de los candidatos de los requisitos legales establecidos y de la argumentación sobre el resultado de la auscultación y la ponderación realizada, con fundamento en los artículos 30-1 y 47-1 del Reglamento Orgánico.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las "Modalidades de auscultación para la designación del Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud", con base en lo señalado en el artículo 30, fracciones IV Bis, inciso c) y V del Reglamento Orgánico.
  - a) Publicación de las modalidades de auscultación y del calendario respectivo, e
  - b) Integración de la Comisión encargada de coordinar el proceso de auscultación para la designación del Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, período 2013-2017.
5. Asuntos generales.

**ACUERDO 364.1**

Se aprobó el Orden del Día en los términos presentados.

- 3. Recepción de la terna de candidatos a Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud para el período 2013-2017, integrada por el Rector de la Unidad, y revisión y análisis del cumplimiento por parte de los candidatos de los requisitos legales establecidos y de la argumentación sobre el resultado de la auscultación y la ponderación realizada, con fundamento en los artículos 30-1 y 47-1 del Reglamento Orgánico.**

El Presidente del Consejo Académico informó que presenta la terna de candidatos a Directores de división de Ciencias Biológicas y de la Salud, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 47-1 del Reglamento Orgánico y conforme a lo señalado en el artículo 30-1, fracción II del mismo reglamento.

Aclaró que conforme a lo establecido en el artículo 30-1 compete a ese órgano colegiado recibir la terna para la designación de los directores de división, revisar y analizar lo siguiente:

- I. Si los candidatos cumplen con los requisitos legales establecidos, y
- II. La argumentación que presentada como resultado de la auscultación y ponderación realizadas, principalmente sobre:
  - a) Los puntos de vista expresados por los candidatos;
  - b) La trayectoria académica, profesional y administrativa de los candidatos y los programas de trabajo presentados para el desarrollo de la División correspondiente, y
  - c) Las opiniones de los distintos sectores de la comunidad universitaria, valorados en forma cuantitativa y cualitativa.

Asimismo, señaló que en el documento que presentaba estaban considerados los elementos que la Legislación Universitaria señalaba y que estaba a consideración del Consejo Académico.

A continuación, se registran los comentarios sobre el documento presentado por el Rector de la Unidad.

El Dr. Tomás Viveros manifestó la conveniencia de que el Presidente del Consejo Académico, en su calidad de Rector de Unidad informara sobre cómo se había realizado el proceso, dado que era el primer proceso en la Unidad que se realizaba después de la modificación a la Legislación Universitaria. Asimismo sugirió que explicara cuáles habían sido los elementos considerados para definir la terna que presentaba al órgano colegiado, ya que concluirá con la designación del próximo Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud

La Srita. Esperanza Córdova solicitó se informara sobre cómo se valoró la auscultación cuantitativa y cualitativa de la comunidad universitaria, así como cuáles fueron los principales criterios para definir la terna que se está presentando.

La Dra. Ángeles Aguilar leyó una carta firmada por 18 profesores de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, dirigida al Dr. Javier Velázquez Moctezuma, Presidente del Consejo Académico, en la que se señalaban que, si bien, en el documento presentado al órgano colegiado que sustentaba la terna, cumplía con los requeridos establecidos en la Legislación Universitaria, la argumentación no justificaba la terna presentada, ya que eran insuficientes e inespecíficos. Asimismo, se solicitó una explicación sobre los elementos que determinaron la no inclusión de los dos aspirantes que son egresados de la UAM-I y que han participado activamente en las actividades sustantivas de la Universidad. Finalmente, exhortaban al Consejo Académico a que analicen la trayectoria de los candidatos y que voten por no aceptar la terna presentada por el Rector de la Unidad, con el propósito de que sean valorados nuevamente los puntos establecidos en el artículo 30-1 del Reglamento Orgánico.

El M. en C. Francisco Javier Olvera leyó una carta firmada por profesores de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud y dirigida al Dr. Javier Velázquez Moctezuma, Presidente del Consejo Académico, en la que manifestaron su inconformidad por la terna presentada, ya que consideraban que un miembro integrante de la terna no contaba con la experiencia de gestión administrativa y en su plan de trabajo se observaba la falta de conocimiento sobre las fortalezas y debilidades de la división. Asimismo, se manifestaban en contra de que en la valoración de la auscultación cuantitativa y cualitativa no se considerara la opinión de un gran número de miembros de la comunidad de la división en favor una de las aspirantes, ya que no se había

incluido en la terna, por lo que invitaban a los miembros del Consejo Académico a realizar una reflexión sobre las etapas del proceso y que evalúen la terna presentada por el Rector de la Unidad.

El M. en C. José Luis García recordó que competía al Consejo Académico revisar si los candidatos cumplen con los requisitos legales establecidos, la argumentación que presentada como resultado de la auscultación realizada sobre: Los puntos de vista expresados por los candidatos; la trayectoria académica, profesional y administrativa de los candidatos y los programas de trabajo presentados para el desarrollo de la División correspondiente, y las opiniones de los distintos sectores de la comunidad universitaria, valorados en forma cuantitativa y cualitativa y consideraba que en el documento presentado por el Rector de la Unidad no contenía suficientes elementos para cubrir cabalmente lo que mencionaba el artículo 30-1.

La Dra. Ángeles Aguilar solicitó la palabra para el Dr. Sergio Álvarez, miembro del personal académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud.

El M. en C. Francisco Javier Olvera solicitó la palabra para la Dra. Rosaura Grether, miembro del personal académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud.

El Presidente del Consejo Académico sometió a ese órgano colegiado la solicitud de otorgarle la palabra al Mtro. Sergio Álvarez, la cual fue concedida por unanimidad.

Con anuencia del Consejo Académico el Mtro. Sergio Álvarez, señaló que la Dra. Margarita Gallegos estaba faltando a la verdad, ya que en el *currículum vitae* presentado decía que pertenecía al SNI con nivel II y, en una convocatoria publicada recientemente por ese organismo se emitía que contaba con el nivel I del SNI, así también señaló que se incluía en el *currículum vitae* que era coautora de libros de divulgación, pero en la ficha técnica señalaba que ella no era coautora solo una revisora técnica. Asimismo, señaló que había otros aspectos en el *currículum vitae* que deberían analizarse.

El Presidente del Consejo Académico sometió a ese órgano colegiado la solicitud de otorgarle la palabra a la Dra. Rosaura Grether, la cual fue concedida por unanimidad.

Con anuencia del Consejo Académico la Dra. Rosaura Grether invitó a los miembros del Consejo Académico a realizar una reflexión sobre el papel que desempeñaban en la

revisión y análisis de la terna. Recordó lo señalado en la exposición de motivos del Reglamento Orgánico y en el artículo 30-1, sobre la facultad que tenía ese órgano colegiado. Asimismo, enfatizó que ese mismo artículo también señalaba que para determinar que alguno de los candidatos no cumple con los requisitos legales, que la argumentación no contiene los elementos indicados, o que no se sustenta la integración de la terna, se requerirá el voto de al menos las dos terceras partes de los miembros presentes. En estos casos, los consejos académicos indicarán y sustentarán las objeciones, y las notificarán de inmediato a los Rectores de Unidad, quienes las analizarán y darán respuesta fundada y motivada dentro de los cinco días hábiles siguientes, la cual será definitiva. Agregó que, en ese sentido, invitaban a los miembros del Consejo Académico a reflexionar en que la terna presentada ponía en riesgo el proceso de designación del Director de Ciencias Biológicas y de la Salud, ya que se ha ignorado la opinión de apoyo a la Dra. Sara Camargo, del plan de trabajo y de la presentación pública.

Indicó que la argumentación presentada era general y descriptiva, pero no hacía una valoración de los aspirantes, por lo que preguntó cuáles habían sido los criterios para integrar la terna presentada y porque se descartaba a una de los candidatos mejor calificadas para ocupar el cargo en proceso.

El Presidente del Consejo Académico indicó que los aspirantes registrados eran personas comprometidas con la institución, con experiencia en los diferentes procesos que ha vivido la División. Agregó que, con la reforma a la Legislación universitaria se deberían considerar otros elementos las convergencias y las divergencias, por lo que la decisión se basó en el nivel académico, la participación, en la valoración de las propuestas en el plan de trabajo y en la capacidad de mantener la armonía entre los diferentes grupos de la división. Finalmente, invitó a los miembros del Consejo Académico y a la comunidad universitaria a evitar las descalificaciones entre los candidatos participantes.

La Mtra. Esperanza Córdova invitó al Consejo Académico a revisar los currículum vitae de los candidatos y a reflexionen sobre decisión que habrá de determinar el futuro de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud.

El M. en C. Francisco Javier Olvera solicitó la palabra para la Dra. Alondra Castro, a quien se le otorgó por unanimidad.

La Dra. Alondra Castro invitó al Consejo Académico a reflexionen sobre decisión que habrá de determinar el futuro de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, ya que la terna presentada no reflejaba las opiniones de la comunidad universitaria.

La Mtra. Esperanza Córdova sugirió que la votación del Consejo Académico para determinar la aceptación de la terna fuera secreta. Al respecto, el Presidente del Consejo Académico señaló que la votación se realizará de manera secreta.

El Dr. Tomás Viveros señaló la conveniencia de que los miembros del Consejo Académico formaran su opinión sobre los elementos que se deberán tomar en cuenta para la decisión correspondiente, así como que se explicara cómo se realizará la votación. Al respecto, el Presidente del Consejo Académico leyó el artículo 30-1 en el que se indica que los consejos académicos, al recibir las ternas integradas por los rectores de unidad para la designación de los directores de división, revisarán y analizarán:

- I. Si los candidatos cumplen con los requisitos legales establecidos, y
- II. La argumentación que presenten los rectores de unidad, como resultado de la auscultación y ponderación realizadas, principalmente sobre:
  - a) Los puntos de vista expresados por los candidatos;
  - b) La trayectoria académica, profesional y administrativa de los candidatos y los programas de trabajo presentados para el desarrollo de la División correspondiente, y
  - c) Las opiniones de los distintos sectores de la comunidad universitaria, valorados en forma cuantitativa y cualitativa.

Para determinar que alguno de los candidatos no cumple con los requisitos legales, que la argumentación no contiene los elementos indicados, o que no se sustenta la integración de la terna, se requerirá el voto de al menos las dos terceras partes de los miembros presentes.

En estos casos, los consejos académicos indicarán y sustentarán las objeciones, y las notificarán de inmediato a los Rectores de Unidad, quienes las analizarán y darán respuesta fundada y motivada dentro de los cinco días hábiles siguientes, la cual será definitiva.

A continuación, el Presidente del Consejo Académico indicó que se procederá a la votación correspondiente, la cual será secreta y deberán señalar sí si están de acuerdo como está integrada la terna, no si rechazan la terna y, en su caso, abstención.

El Secretario del Consejo Académico señaló que había 48 miembros presentes del Consejo Académico y para determinar que alguno de los candidatos no cumple con los requisitos legales, que la argumentación no contiene los elementos indicados, o que no se sustenta la integración de la terna, se requerirá el voto de al menos las dos terceras partes de los miembros presentes.

Agregó que si el resultado era no recibir la terna, se deberá integrar un grupo de trabajo encargado de elaborar el documento que sustenten las objeciones y se notificará de inmediato al Rector de la Unidad.

Posteriormente, se procedió a la votación y se determinó con 32 votos en contra y 16 a favor, que la argumentación presentada por el Rector de la Unidad no contiene los elementos indicados que sustentará la integración de la terna presentada para la designación del Director de la división de Ciencias Biológicas y de la Salud.

El Presidente del Consejo Académico señaló que se deberá formar un grupo de trabajo para elaborar el documento correspondiente.

La Dra. Martha Ortega sugirió que el grupo de trabajo estuviera conformado por ocho miembros.

El Dr. Tomás Viveros sugirió que estuviera conformado por 10 miembros y coordinada por el Secretario del Consejo Académico, tal como se señalaba en la Legislación Universitaria.

El Dr. Pablo Damián sugirió que la Comisión la integraran solamente con miembros de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud.

El Dr. José Antonio de los Reyes aclaró que las objeciones que se expresaran en el documento serán avaladas por el Consejo Académico en pleno, aunque sea una comisión quien redacte el documento.

El Dr. Joaquín Delgado señaló que debería ser el Consejo Académico en pleno el encargado de elaborar el documento.

El Dr. Tomás Viveros recordó que el documento que elaborará el Consejo Académico era sobre las objeciones planteadas a la terna presentada y el Rector de la Unidad analizará las objeciones y dará respuesta fundada y motivada.

La Srita. María Luisa Salazar invitó a los miembros del Consejo Académico a reflexionar sobre cómo se están realizando los procesos de designación de los órganos personales.

A continuación el Consejo Académico aprobó por unanimidad la integración de la Comisión que estará integrada por tres Jefes de Departamento, tres representantes del personal académico, tres representantes de los alumnos y un representante de los trabajadores administrativos. Las propuestas fueron las siguientes:

Miembros:

Dr. J. Reyes Alejandro Ramírez  
Dr. Pablo Damián Matzumura  
Dr. Pablo Castro Domingo  
M. En C. Francisco Javier Olvera Ramírez  
Dr. Tomás Viveros García  
Mtra. Martha Ortega Soto  
Sr. Miguel Israel Meza Sánchez  
Mtra. Esperanza Córdova Acosta  
Srita. Alida Mariana Becerra Márquez  
Lic. José David Cortés Ramírez

Asesores:

Dra. Rosaura Grether González  
Dr. Ricardo López Vilchis

A continuación, se aprobó por unanimidad un receso de una hora para que la Comisión elaborara el documento que se enviará al Rector de la Unidad.

La Sesión número 364 del Consejo Académico reinició a las 20:00 horas.

El Presidente del Consejo Académico solicitó a un miembro de la Comisión que expusiera el contenido del documento que habían elaborado. Al respecto, el Sr. Miguel Meza leyó el escrito.

El Dr. Octavio Nateras sugirió que se eliminara el numeral 4 del documento, ya que no era un elemento que de acuerdo con la Legislación Universitaria se debería considerar para la presentación de la terna.

El Dr. Rubén Román propuso que se quitara en el numeral 2 el enunciado “programa de trabajo”, ya que estaba contenido en el numeral 1.

El Dr. Guillermo Martínez propuso que se quitara del numeral 1 la palabra “expuestos”.

No habiendo más comentarios sobre el escrito presentado, se hizo entrega al Dr. Javier Velázquez en su calidad de Rector de la Unidad, quien señaló que analizará y dará respuesta tal como se señalaba en la Legislación Universitaria dentro de los cinco días hábiles siguientes.

**4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las “Modalidades de auscultación para la designación del Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud”, con base en lo señalado en el artículo 30, fracciones IV Bis, inciso c) y V del Reglamento Orgánico.**

**a) Publicación de las modalidades de auscultación y del calendario respectivo, e**

**b) Integración de la Comisión encargada de coordinar el proceso de auscultación para la designación del Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, periodo 2013-2017.**

El Secretario del Consejo Académico indicó que el artículo 30 fracción V del Reglamento Orgánico indicaba que compete al Consejo Académico emitir las Modalidades de auscultación para la designación de Directores de División, una vez que se haya recibido la terna y, dado que, este órgano colegiado había determinado que la argumentación presentada por el Rector de la Unidad no contiene los elementos indicados que sustentará la integración de la terna presentada para la designación del Director de la división de Ciencias Biológicas y de la Salud, no se podrían analizar las modalidades correspondientes.

#### **ACUERDO 364.2**

El Consejo Académico, **determinó** que la **argumentación** presentada por el Rector de la Unidad para **integrar la terna de candidatos a Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud** para el período 2013-2017, no contenía los elementos indicados que sustentarán dicha integración.

#### **5. Asuntos generales.**

El Presidente del Consejo Académico preguntó a los miembros del órgano colegiado si había asuntos generales que reportar, al no manifestarse comentarios se dio por concluida la Sesión.

Sin más asuntos por tratar se dio por terminada la Sesión 364, siendo las 20:55 horas del 21 de octubre de 2013, extendiéndose la presente acta que firman el Presidente y el Secretario del Consejo Académico, de acuerdo con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

Dr. Javier Velázquez Moctezuma  
Presidente Del Consejo Académico

Dr. Miguel Ángel Gómez Fonseca  
Secretario Del Consejo Académico